

CONTRATO N° 12 /2020

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020 "ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGICIDAS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 384574.

Entre el INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6), domiciliada en Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 26.2, Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. HÉCTOR GONZÁLEZ ORTEGA, con Cédula de Identidad N° 3.036.225, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de "ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGICIDAS" Contrato Abierto Plurianual por montos mínimos y máximos, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

**1. OBJETO**

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2020 "Adquisición de Abonos, Fertilizantes, Insecticidas, Herbicidas y Fungicidas" Contrato Abierto Plurianual por montos mínimos y máximos, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.**

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°384.574. **Contrato Abierto Plurianual por montos mínimos y máximos.**

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2020 "Adquisición de Abonos, Fertilizantes, Insecticidas, Herbicidas y Fungicidas" Contrato Abierto Plurianual por montos mínimos y máximos, convocado por la Dirección de Contrataciones del IPTA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 326/2020.



Instituto  
PARAGUAYO DE  
TECNOLOGÍA  
AGRARIA

GOBIERNO  
NACIONAL

Paraguay  
de la gente

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	P. Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
<b>LOTE Nº 1: ABONOS, FERTILIZANTES Y ADHERENTES</b>									
Monto Mínimo: Gs. 230.000.000.- / Monto Máximo: Gs. 460.000.000.-									
1	10171504-001	Estiércol Vacuno	Kilo	Unidad	1	La Granja	Paraguay	410	410
2	10171504-001	Estiércol de gallina	Kilo	Unidad	1	La Granja	Paraguay	350	350
3	10171504-001	Compost de Caña de Azúcar.	Kilo	Unidad	1	La Granja	Paraguay	800	800
4	10171605-001	Fertilizante granulado NPK - 04-30-10	Kilo	Unidad	1	Unifert	Paraguay	5.400	5.400
5	10171605-001	Fertilizante granulado NPK - 45-00-00	Kilo	Unidad	1	Fertipar	Brasil	4.700	4.700
6	10171605-001	Fertilizante granulado NPK - 10-30-10	Kilo	Unidad	1	Unifert	Paraguay	4.650	4.650
7	10171605-001	Fertilizante granulado NPK - 05-25-25	Kilo	Unidad	1	Buena Zafra	Paraguay	4.200	4.200
8	10171605-001	Fertilizante granulado NPK - 15-15-15	Kilo	Unidad	1	Masfertil	Paraguay	4.900	4.900
9	10171605-001	Fertilizante granulado NPK - 18-46-00	Kilo	Unidad	1	Fertipar	Brasil	4.910	4.910
10	10171605-001	Fertilizante granulado NPK - 10-20-10	Kilo	Unidad	1	Fertipar	Brasil	4.660	4.660
11	10171605-001	Fertilizante granulado NPK - 00-00-60	Kilo	Unidad	1	Agroland	Bielorrusia	4.860	4.860
<b>TOTAL LOTE 1 Gs. (IVA Incluido)</b>									<b>39.840</b>
<b>LOTE Nº2: HERBICIDA</b>									
Monto Mínimo: Gs. 100.000.000.- / Monto Máximo: Gs. 200.000.000.-									
1	10171701-013	Haloxifop-R-Metil Ester 54%	Litros	Unidad	1	Galant HI	Argentina	162.000	162.000
2	10171701-023	Diuron 50%	Litros	Unidad	1	Ditox 50 Sc	Paraguay	160.000	160.000
3	10171701-025	Paraquat 27.60%	Litros	Unidad	1	Montana 276 SI	China	31.400	31.400
4	10171701-019	Quinclorac 50%	Litros	Unidad	1	Capinex 50	China	188.000	188.000
5	10171701-021	Clomazone 48%	Litros	Unidad	1	Clomanex	China	129.000	129.000
6	10171701-031	Oxifluorfen 80%	Litros	Unidad	1	Monte 80wp	India	223.000	223.000
7	10171701-998	Cletodim 24%	Litros	Unidad	1	Sabre 240 Ec	China	84.000	84.000
8	10171701-004	Glifosato 66.20%	Litros	Unidad	1	Chem Up Fullk	Paraguay	60.900	60.900
9	10171701-006	Metsulfuron Metil 60%	kilo	Unidad	1	Alay	China	220.000	220.000
10	10171701-018	Clodinafop Propargilico 24%	Litros	Unidad	1	Hummer 24 Ec	Chile	225.000	225.000
11	10171701-9987	Clodinafop Propargilico 2.500% + Pinoxaden 2.500%	Litros	Unidad	1	Traxox 050 Ec	Suiza	360.000	360.000
12	10171701-9997	2,4-D Amina 68.30%	Litros	Unidad	1	Dma-6	Usa	57.900	57.900
13	10171701-9985	Imazapic 70%	kilo	Unidad	1	Plateau	Brasil	240.000	240.000
14	10171701-014	Imazetapyr 70%	kilo	Unidad	1	Agro Z Pyr 70	China	299.000	299.000
15	10171701-011	Bispiribac Sodico 40%	Litros	Unidad	1	Bypex 40	China	461.000	461.000
16	10171701-9995	Pirazosulfuron Etil 10%	Litros	Unidad	1	Cyperex	China	182.400	182.400
17	10171701-009	Atrazina 25% + Simazina 25%	Litros	Unidad	1	AtramyI Plus 50 Sc	Paraguay	36.600	36.600
<b>TOTAL LOTE 2 Gs. (IVA Incluido)</b>									<b>3.120.200</b>
<b>LOTE Nº 3: INSECTICIDAS</b>									
Monto Mínimo: Gs. 60.000.000.- / Monto Máximo: Gs 120.000.000.-									



Instituto  
PARAGUAYO DE  
TECNOLOGÍA  
AGRARIA

GOBIERNO  
NACIONAL

Paraguay  
de la gente

1	10191509-061	Tiodicarb 35%	Litros	Unidad	1	Althea 35 Fs	Paraguay	18.7000	187.000
2	10191509-050	Fipronil 25%	Litros	Unidad	1	Fiproon 25	China	365.000	365.000
3	10171702-007	Carbaryl 85%	Kilo	Unidad	1	Carbaryl 85 Pm	China	184.000	184.000
4	10191509-021	Deltametrina 2.500%	Kilo	Unidad	1	Deltec 25 Ec	Paraguay	148.500	148.500
5	10191509-019	Cipermetrina 25%	Litros	Unidad	1	Laser 25	Paraguay	100.000	100.000
6	10191509-9982	Imidacloprid 70%	Kilo	Unidad	1	Biogard 70 Ws	China	300.000	300.000
7	10191509-9982	Imidacloprid 35%	Litros	Unidad	1	Bravo 35 Sc	Paraguay	136.000	136.000
8	10191509-050	Fipronil 25%	Litros	Unidad	1	Fiproon 25	China	365.000	365.000
9	10191509-070	Profenofos 40% + Alfa Cipermetrina 1.800%	Litros	Unidad	1	Alphacal 418 Ec	Francia	229.000	229.000
10	10191509-9984	Lambdacialotrina 5%	Kilo	Unidad	1	Zero 5 Ec	Chile	106.600	106.600
11	10191509-046	Abamectina 8.400%	Litros	Unidad	1	Abamec 8,4% Ec	Paraguay	348.000	348.000
12	10191509-050	Fipronil 0.030%	Kilo	Unidad	1	Formidor	Uruguay	18.300	18.300
13	10191509-053	Sulfuramida 0.300%	Kilo	Unidad	1	Cebo Mirex S	Brasil	32.000	32.000
14	10191509-028	Clorpirifos 48%	Litros	Unidad	1	Clorfos	Paraguay	111.000	111.000
15	10171701-024	Fenoxaprop-P-Etil 6.400% + Iodosulfuron 0.800%	Litros	Unidad	1	Hussar Evolution	Alemania	239.900	239.900
16	10191509-047	Acetamiprid 70%	Kilo	Unidad	1	Hornero 70 Wg	China	392.000	392.000
17	10171701-017	Pirimicarb 50%	Kilo	Unidad	1	Paton 50 Wp	Chile	440.000	440.000
18	10191509-009	Thiamethoxam 75%	Kilo	Unidad	1	Metomax 75 Wg	China	195.000	195.000
19	10191509-049	Betaciflutrina 15%	Litros	Unidad	1	Bunker	China	273.000	273.000
20	10191509-028	Clorpirifos 48%	Litros	Unidad	1	Clorfos	Paraguay	111.000	111.000
21	10191509-057	Fosfuro De Aluminio 56%	Unidad	Frasco	1	Hortoxin	India	220.000	220.000
22	10191509-059	Streptomycin 2.194% + Oxitetraciclina 0.235% + Sulfato De Cobre 78.52%	Kilo	Unidad	1	Cuprimicin 500 Wp	Mexico	138.000	138.000
23	10171702-004	Oxiclورو De Cobre 85%	Kilo	Unidad	1	Fanavid 85	Uruguay	146.000	146.000
24	10171604-012	Aceite Mineral 93% + Surfactante 7%	Litros	Unidad	1	Oleo Mineral	Paraguay	38.000	38.000
25	10171702-014	Nonil Fenoxi Poli Etanol 20%	Litros	Unidad	1	Agral	Brasil	37.000	37.000

TOTAL LOTE 3 Gs. (IVA Incluido)

4.860.300

LOTE Nº 4: FUNGUICIDAS

Monto Mínimo: Gs.30.000.000.- / Monto Máximo: Gs 60.000.000.-

1	10171701-001	Metalaxil 8% + Mancozeb 64%	Kilo	Unidad	1	Fungimil Super 72 Wp	China	188.000	188.000
2	10171702-003	Mancozeb 80%	Kilo	Unidad	1	Mojave 800 Wp	China	72.000	72.000
3	10171702-020	Tiram 35% + Carbendazim 15%	Litros	Unidad	1	Sanador	Paraguay	75.000	75.000
4	10171702-998	Tebuconazole 25%	Litros	Unidad	1	Tricur	Paraguay	149.000	149.000
5	10171702-026	Piraclostrobina 26% + Epoxiconazole 16%	Litros	Unidad	1	Doblete Max	Paraguay	251.000	251.000
6	10171702-9992	Azoxystrobin 20% + Ciproconazole 8%	Litros	Unidad	1	Priori Xtra Gold	Francia	333.000	333.000
7	10171702-9991	Azoxistrobina 30% + Benzovindiflupir 15%	Litros	Unidad	1	Mazen	Francia	900.000	900.000

Oficina de Gestión: Avda. Aviadores del Chaco esq. Jte. 1º Carlos Rocholl,- Edificio Kuarahy Center - 2º Piso. Ciudad Asunción.  
Oficina Central: Ruta II, Mcal. Estigarribia, km 10,5. San Lorenzo Paraguay  
Teléfono 021-660-305.- Email: presidencia@ipta.gov.py - uocipta@hotmail.com

**IGREPSA**  
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.  
Itauguá - Paraguay  
Telefax: 0228 - 639 132



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.  
Presidente



Instituto  
PARAGUAYO DE  
TECNOLOGÍA  
AGRARIA

GOBIERNO  
NACIONAL

Paraguay  
de la gente

8	10171702-011	Carboxin 20% + Thiram 20%	Litros	Unidad	1	Halo	Paraguay	254.000	254.000
9	10171702-019	Propiconazol 25%	Litros	Unidad	1	Indict	Paraguay	149.000	149.000
10	10171702-007	Carbendazim 50%	Litros	Unidad	1	Carbenfur	China	66.000	66.000
11	10171702-028	Trifloxistrobin 37.50% + Cyproconazole 16%	Litros	Unidad	1	Sphere Max	Argentina	655.000	655.000
12	10171702-9993	Tebuconazole 20% + Azoxystrobin 20%	Litros	Unidad	1	Azo 20 T 20	Paraguay	200.000	200.000
13	10191509-9995	Imidacloprid 23.30% + Tebuconazole 1.300%	Litros	Unidad	1	Yunta Fs	Argentina	208.000	208.000
TOTAL LOTE 4 Gs. (IVA Incluido)								3.500.000	

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 420.000.000** (Guaraníes cuatrocientos veinte millones), IVA incluido y el monto máximo es de **Gs. 840.000.000** (Guaraníes ochocientos cuarenta millones), IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2021.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

La entrega de los bienes se hará en el Centro de Investigación IPTA - Caacupé "Hernando Bertoni" sede en la ciudad de Caacupé Ruta N° 2 Km 48, Dpto. de Cordillera y en el Centro de Investigación IPTA - Capitán Miranda sede en la Ciudad de Capitán Miranda Dpto. de Capitán Miranda, en días hábiles de 07:00 a 15:00 horas a necesidad o solicitud del Contratante, la cual debe darse en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles a partir de la recepción de la Nota de pedido de la Dirección Administrativa del IPTA.

La recepción del Suministro en el Centro de Investigación IPTA - Caacupé "Hernando Bertoni" estará a cargo del Director/a del CIHB Caacupé, un representante del Departamento de Adquisiciones y Suministros del IPTA y en cuanto para la recepción del suministro en el Centro de Investigación IPTA - Capitán Miranda sede en la Ciudad de Capitán Miranda, quedara a cargo del Director/a del citado Centro de Investigación. En caso de ser necesario se solicitará la asistencia de un Funcionario Técnico asignado por los Directores/as de dichos Centros de Investigación del IPTA.

Se aclara además que el pedido de provisión deberá ser iniciado por los responsables de los Centros de Investigación o Campos Experimentales, que solicitarán a la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales y este a la Dirección General de Administración y Finanzas. Posteriormente la Dirección Administrativa solicitará al proveedor de la provisión de los insumos solicitados.

El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes defectuosos, o incompletos.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato.

Se aclara además que conforme a la necesidad y a la realidad de provisión en algunas situaciones, la Convocante podrá solicitar la presentación de dichos insumos en distintos tipos de envases (Ejemplo 5 litros, 1 litro, 1 Kilo, ½ Kilo, etc.), esto a fin de poder realizar la distribución de dichos insumos en los diversos Centros de Investigación y Campos Experimentales distribuidos en todo el territorio nacional.

Oficina de Gestión: Avda. Aviadores del Chaco esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, - Edificio Kuarahy Center - 2° Piso. Ciudad Asunción.  
Oficina Central: Ruta II, Mca. Estigarribia, km 10,5. San Lorenzo Paraguay  
Teléfono 021-660-305 - Email: presidencia@ipta.gov.py - uocipta@hotmail.com



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.

Todos los bienes ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas detalladas en la columna "Descripción y Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas" de la Lista de Bienes.

Todos los bienes deberán tener fecha de vencimiento no menor de 18 (dieciocho) meses contados a partir de la fecha de la entrega al IPTA.

La empresa adjudicada será responsable de proveer el personal para la estiba y desestiba de los bienes adjudicado al momento de la entrega.

Los Insecticidas, Herbicidas, Fungicidas, serán envasados en recipientes adecuados herméticamente cerrados con tapas selladas que a su vez serán puestas en cajas, de sólida construcción a fin de garantizar la llegada a destino del suministro sin averías, pérdidas ni deformaciones que pudiera afectar las características propias del contenido, con los datos de identificación del producto, Registro N°, Habilidadación, Marca Comercial del Producto, Recomendaciones de Uso, Peligros, Precauciones, Advertencias y Tratamientos en caso de intoxicaciones, Información clara y pertinente sobre la composición de producto, Clasificación, Fecha de elaboración, Fecha de vencimiento y N° de Lote, según Ley N° 123/91 y la Resolución N° 295/03 del SENAIVE. Vencimiento: no menor de 18 (dieciocho) meses contados a partir de la fecha de la entrega del producto.

Por cada envase y/o etiqueta deberá llevar la inscripción en forma legible y con tinta indeleble lo siguiente:

PARA USO EXCLUSIVO DEL  
INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA  
Prohibida la venta de este Producto

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *la Dirección Administrativa del IPTA*

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 12. MULTAS

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de bienes o la prestación de los servicios contratados en el plazo indicado por la convocante, será pasible de una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes o de los servicios adjudicados, computados a partir del primer día de cumplido el plazo previsto en la cláusula 8 del presente contrato, la misma se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR. El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estará a cargo del Administrador del contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

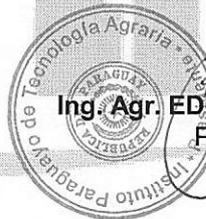
**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 8.5 del mes de Septiembre y año 2020

 **GREPSA**  
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.  
Itauguá - Paraguay  
Telefax: 0228 - 630 132

**Sr. HÉCTOR GONZÁLEZ ORTEGA**  
Representante Legal Grupo Empresarial del Paraguay S.A.



**Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**  
Presidente del IPTA